



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**ACTA DE INADMISIBILIDAD / DESERCIÓN**

Con fecha 28 de Diciembre del 2015, la Dirección de Administración y Finanzas a través de su centro de compras Unidad de Adquisiciones, informa la inadmisibilidad de la Licitación núm. **2771-93-L15**, que corresponde a la orden de pedido Interno N° **12825**, que solicita la adquisición de arco meta inflable del programa "Deportes para todos 2015", de la Dirección de Desarrollo Comunitario, indica lo siguiente.

De la oferta recibida correspondiente a las empresas:

NOMBRE OFERENTES	RUT OFERENTES
NELSON ALEJANDRO SANTOS FUENTES	16.200.599-5
LOMBAR SPA	76.418.922-1
SOCIEDAD COMERCIAL N'SPORT LIMITADA	76.069.189-5
EDUPLAYS IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA	76.526.365-4
FERROL COMERCIALIZADORA LIMITADA	76.526.377-8

Revisado los antecedentes, estas empresas no cumple con lo exigido en el punto 5.- Forma de presentar la Oferta y punto 8.- Presentaciones de muestras, de las bases administrativas y en consecuencia los oferentes están fuera de bases, según lo indica el cuadro de evaluación administrativa.

Por lo anterior, está comisión propone:

- Declárese inadmisibile la oferta de Licitación Pública **2771-93-L15**, denominada: "ADQUISICION DE ARCO META INFLABLE", según lo previsto en el artículo 9 de la Ley 19.886, toda vez que la oferta recibida no cumple los requisitos prescritos en las bases.
- La comisión nombrada por Decreto Alcaldicio N° **3382** de fecha 18.12.2015, determina que el servicio solicitado, es dispensables para el organismo, toda vez que se debe dar cumplimiento a las actividades programadas con las agrupaciones correspondientes de la comuna y en consecuencia, un nuevo proceso de licitación no dará cumplimiento a la fecha de las actividades programadas, es así y por los antecedentes indicados, se propone acudir a trato directo ya que la contratación es indispensable para el organismo, según lo permite el Artículo 8, letra g) de la Ley de Compras N°19.886 "Cuando por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación"; el Artículo 10 N°7, Letra l) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contrataciones de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles y la contratación es indispensable para el organismo.

Comisión Técnica:



Héctor Chávez Noriega  
Director Adm. y Finanzas (S)



Andrés Parra Sandoval  
Director de Dideco

Cesar Torres lavado  
Encargado de Programa

Comisión Administrativa:



Rodrigo Flores Cisternas  
Jefe de Finanzas



Lorena Pardo Cerna  
Encargada de Adquisiciones

EVALUACION ADMINISTRATIVA 2771-93-L115 "ADQUISICION DE ARCO META INFLABLE"

Presupuesto Disponible \$1.451.800.- Impuesto incluido.

ITEM	NOMBRE OFERENTES	RUT OFERENTES	Formato A Oferta Económica	Formato B Especificaciones técnicas	Formato C declaración jurada simple	Copia Patente Municipal pagada	Presentación de muestra	Monto Neto ofertado	RESULTADO
1	NELSON ALEJANDRO SANTOS FUENTES	16.200.599-5	-	X	X	-	-	\$ 1.100.000	No cumple, Fuera de Bases
2	LOMBAR SPA	76.418.922-1	X	X	X	-	-	\$ 1.220.000	No cumple, Fuera de Bases
3	SOCIEDAD COMERCIAL N°SPORT LIMITADA	76.069.189-5	X	X	X	-	-	\$ 1.458.655	No cumple, excede el monto disponible, Fuera de Bases
4	EDUPLAYS IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA	76.526.365-4	-	-	-	-	-	\$ 1.500.000	No cumple, excede el monto disponible, Fuera de Bases
5	FERROL COMERCIALIZADORA LIMITADA	76.526.377-8	-	-	-	-	-	\$ 2.890.000	No cumple, excede el monto disponible, Fuera de Bases

  
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
Departamento de Finanzas  
Jefe de Finanzas  
Rodrigo Flores Cesterinas

  
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
Encargada de Adquisiciones  
Lorena Pardo Cerna

28/12/2015

Preparado por:  
Lorena Pardo Cerna